



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO Y DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA GARCÍA MORENO, Y CONFORMACIÓN DE LAS DOS COMISIONES MIXTAS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025.

En la Sala de Reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno, a los veinte días de marzo del 2026, previa convocatoria de la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno, con la presencia de los integrantes del equipo mixto conformado por los representantes de la ciudadanía, designados mediante documento sin número de fecha 17 de marzo del 2026, y los técnicos del GAD Parroquial, designados mediante RESOLUCIÓN N° 01-RC-GADPRGM-2026; se lleva a cabo la reunión de trabajo, para tratar los siguientes temas:

1. Bienvenida.
2. Presentación del Equipo Técnico Mixto para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.
3. Explicación de las funciones de las dos comisiones mixtas para el para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025 y conformación de estas.
4. Clausura.

DESARROLLO

1. Bienvenida

La Econ. Andrea Freire Hidalgo, Técnica de Proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno, en representación de la Tlga. Yadira Ostaiza Guamán, Presidenta de la institución, da la más cordial bienvenida a los presentes y expresa su agradecimiento por su asistencia a la reunión.

2. Presentación del Equipo Técnico Mixto para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.

La Econ. Andrea Freire Hidalgo, Técnica de Proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno, procede a indicar que con la finalidad de dar cumplimiento a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

lo establecido en el Artículo 13 del Literal e de la Fase 1, del Reglamento de Rendición de Cuentas, que establece que " Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso.

La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.

La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad"; en esta reunión, se conformarán las dos comisiones para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.

3. Explicación de las funciones de las dos comisiones para el para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025 y conformación de estas.

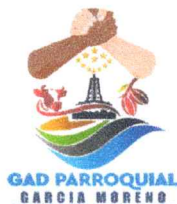
La Econ. Andrea Freire Hidalgo, Técnica de Proyectos, manifiesta que el Reglamento de Rendición de Cuentas, establece la obligatoriedad de conformar dos comisiones; la Comisión 1 será liderada por el GAD y la Comisión 2 por la ciudadanía. .

A continuación, señala que las funciones de la Comisión 1, liderada por el GAD Parroquial serán:

- Evaluar la gestión institucional.
- Elaborar el informe de Rendición de Cuentas.

Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

Luego indica que Comisión 2, liderada por la ciudadanía tendrá las siguientes funciones:

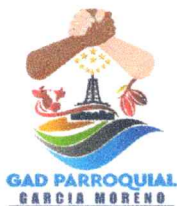
- Organizar la deliberación pública y evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución.
- Verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública.
- Participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo.
- Sistematizar los aportes ciudadanos.

Una vez concluida la explicación sobre las funciones de las dos comisiones mixtas, se procede a designar a sus miembros de forma equitativa entre ciudadanos y funcionarios del GAD Parroquial.

COMISIÓN MIXTA 1		
Representante de la Asamblea Ciudadana	Representante del GAD Parroquial Rural García Moreno	Funciones
Luis Porfirio Tinizaray/Delegado de la Asamblea Ciudadana Local	Andrea Jacqueline Freire Hidalgo/Técnica de Proyectos	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar la gestión institucional.• Elaborar el informe de Rendición de Cuentas.

COMISIÓN MIXTA 2		
Representante de la Asamblea Ciudadana	Representante del GAD Parroquial Rural García Moreno	Funciones
Diana Guadalupe Muñoz Guamán/ Delegado de la Asamblea Ciudadana Local	Carlos Roberto Andi Andy/Secretario Tesorero	<ul style="list-style-type: none">• Organizar la deliberación pública y evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución.• Verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública.• Participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo.• Sistematizar los aportes ciudadanos.

Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

Una vez que se han conformado las dos comisiones mixtas, la Econ. Andrea Freire Hidalgo, Técnica de Proyectos de GAD Parroquial Parroquial Rural García Moreno, procede a dar lectura a las preguntas respecto a las cuales la ciudadanía quiere que el GAD Parroquial Rural García Moreno rinda cuentas.

COMPONENTE SOCIO CULTURAL.- En este componente se planifican los siguientes programas/proyectos

1. Apoyo al área productivo comunitario, con un presupuesto de \$ 35,000.00

Demuestre con todos los medios de verificación el gasto de este proyecto planificado.

COMPONENTE SOCIO CULTURAL.- En este componente se planifican los siguientes programas/proyectos

1. Apoyar a grupos prioritarios, con un presupuesto de \$ 9,544.62.
2. Apoyar al subcentro de salud en equipamiento \$ 5,000.00
3. Dotación de equipamiento para el infocentro \$ 1,500.00

Demuestre de manera justificada el presupuesto asignado a cada proyecto en la planificación de este componente.

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL.- En este componente se planifican los siguientes programas/proyectos

4. Contratación de servicio de transporte para apoyo administrativo, con un presupuesto de \$ 9.000.00
5. Apoyo a grupos prioritarios, con un presupuesto de \$ 9.544.62

Dé a conocer el gasto de este presupuesto con sus respectivos medios de verificación.

4. Clausura.

Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día se da por clausurada la reunión.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GARCÍA MORENO**

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

**Tiga. Diana Guadalupe Muñoz Guamán.
MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO
CC 2200457378**

**Sr. Luis Porfirio Tinizaray.
MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO
C 1102689054**

**Econ. Andrea Jacqueline Freire Hidalgo
MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO
CC 2200008239**

**Tigo. Carlos Roberto Andi Andy
MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO
CC 2100196217**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA:		PRESENTACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS DOS COMISIONES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025 Y CONFORMACIÓN DE ESTAS.								
LUGAR:		SALA DE REUNIONES DEL GAD PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO			FECHA:		VIERNES, 20 DE MARZO DEL 2026			
N°	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	Edad	Género			Autoidentificación étnica	Comunidad Organización/Institución	Información	Firma
				F	M	LGBTIQ+				
1	Juis Tinizasm	1102689054	62		X				Mail. Tfno.	Huel
2	Carlos Roberto Puchi Puchi	2100196217	47		X		Rudigenci		Mail. carlosyotri@hotmail.com Tfno. 0996924438	
3	Andrea Fiebre Hidalgo	9200008239	40	X			Mestiza	GAD Parroquial Rural García Moreno	Mail. ajfiebrehidalgo@gmail.com Tfno. 0985135740	[Signature]
4	Diana Muñoz	9200457378	28	X			Mestiza		Mail. dannal997@hotmail.com Tfno. 0962206796	
5									Mail. Tfno.	
6									Mail. Tfno.	
7									Mail. Tfno.	
8									Mail. Tfno.	
9									Mail. Tfno.	
10									Mail. Tfno.	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO**

**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2025**



**TLGA. YADIRA OSTAIZA GUAMÁN
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

FASE 1

Planificación y
facilitación del
proceso desde la
asamblea ciudadana



Artículo 13 Reglamento de Rendición de Cuentas

Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso.

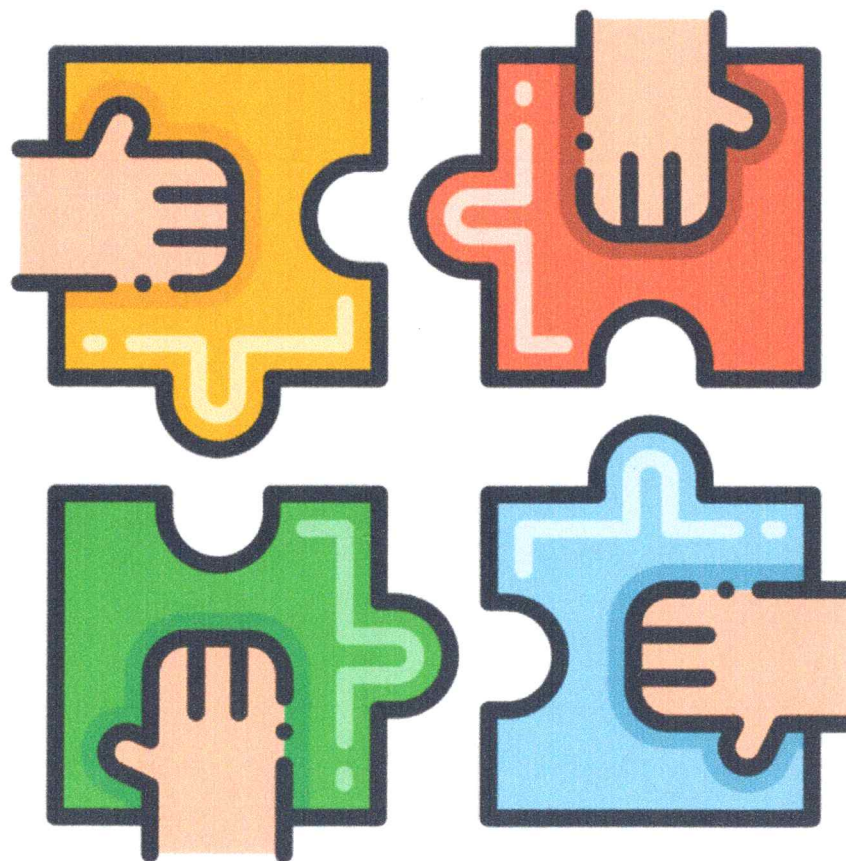
Se conforman 2
comisiones:

Comisión mixta 1

Liderada por el GAD y
tendrá como
integrantes ciudadanos
y servidores del GAD.

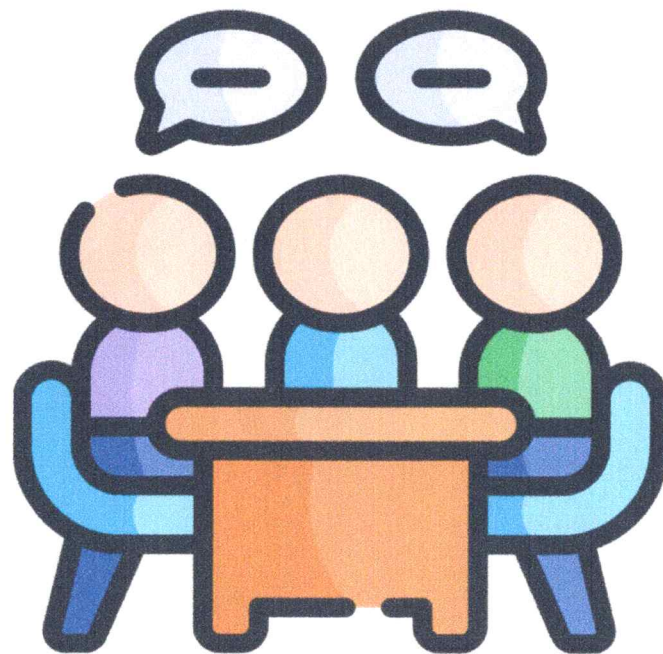
Comisión 2

Liderada por la
ciudadanía y
conformada por
ciudadanos y
servidores del GAD.



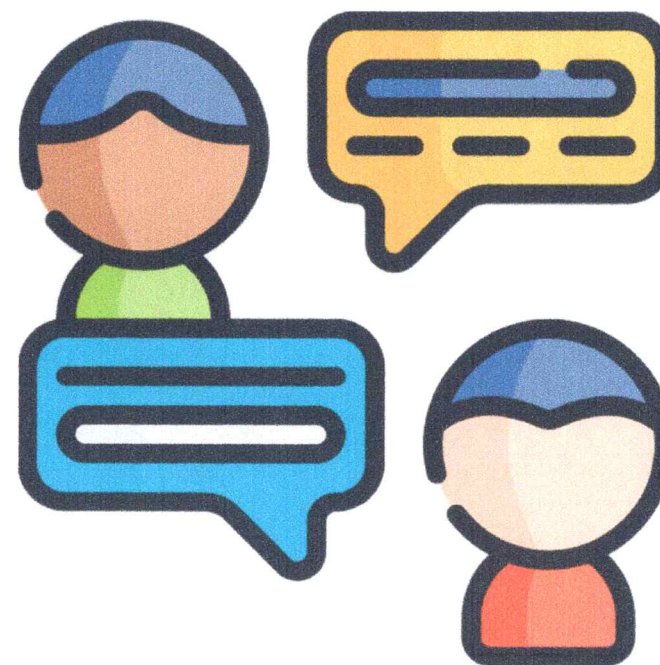
Comisión 1. Liderada por el GAD y tendrá como integrantes ciudadanos y técnicos del GAD.

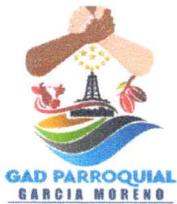
- a. Evaluar la gestión institucional.
- b. Elaborar el informe de Rendición de Cuentas.



Comisión 2. Liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos y técnicos del GAD.

- a. Organizar la deliberación pública y evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución.
- b. Verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública.
- c. Participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo.
- d. Sistematizar los aportes ciudadanos.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GARCÍA MORENO**

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

García Moreno, 18 de marzo del 2026

Oficio N° 36-YO-GADPRGM-2026

Señor

Luis Porfirio Tinizaray

DELEGADO DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL AL EQUIPO TÉCNICO MIXTO

Señora

Diana Guadalupe Muñoz Guamán

DELEGADA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL AL EQUIPO TÉCNICO MIXTO

Presente.

De mi consideración.

Reciba un cordial saludo en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno, a la vez que le deseo éxitos en el desempeño de las funciones a usted encomendadas.

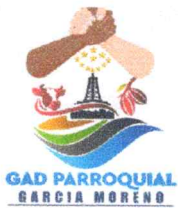
Como es de su conocimiento el Literal e de la Fase 1, contenido en el Artículo 13 del Reglamento para la Rendición de Cuentas, señala que " *Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso.*

La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.

La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación

Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com

**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2025**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad". En este contexto, una vez que el Presidente de la Asamblea Ciudadana Local ha remitido la nómina de las ciudadanas y ciudadanos que conformarán el Equipo Mixto responsable del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno tiene a bien extenderle la más cordial invitación para que participe en una reunión de trabajo.

Dicha reunión se llevará a cabo el día **viernes 20 de marzo del presente año, a las 10h00**, en la **sala de reuniones del GAD Parroquial**, con la finalidad de **analizar, coordinar y definir las actividades a desarrollarse dentro del proceso de Rendición de Cuentas**, para lo cual se tratarán los siguientes temas:

1. Bienvenida.
2. Presentación del Equipo Técnico Mixto para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.
3. Explicación de las funciones de las dos comisiones mixtas para el para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025 y conformación de estas.
4. Clausura.

Segura de contar con su presencia en este espacio de participación, le reitero mi consideración y estima.

Tiga. Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán.
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO**

Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com

**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2025**



ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL PARROQUIA GARCÍA MORENO
REFORMADA EL 07 DE MARZO DE 2026
García Moreno-Francisco de Orellana- Orellana

García Moreno, 17 de marzo del 2026

Señora Tecnóloga
Yadira Ostaiza Guamán
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO
En su despacho.-

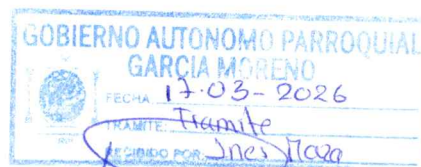
Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia García Moreno; al tiempo que nos permitimos expresarle nuestras más sinceras felicitaciones por la destacada labor que viene desempeñando en su calidad de Presidenta, en beneficio del desarrollo y bienestar de la parroquia.

Estimada Presidenta, con la finalidad de dar continuidad al proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, me permito poner en su conocimiento que la Asamblea Ciudadana Local ha procedido a designar a la ciudadana y el ciudadano que conformarán el Equipo Técnico Mixto, cuyos nombres, así como su número cédula de identidad y número de teléfono móvil, se detallan a continuación:

Nº	Apellidos y nombres	Cédula de identidad	Teléfono móvil
1	Tinizaray Luis Porfirio	1102689054	0992187141
2	Muñoz Guamán Diana Guadalupe	2200457378	0962206796

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, a fin de que, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se sirva disponer las acciones que correspondan conforme a sus competencias y atribuciones.

Atentamente,



15.37. PM

Sr. Edgar Elizalde

**PRESIDENTE ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL
GARCÍA MORENO
CI 2200085476**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 001-RC-GADPRGM-2026

TLGA. YADIRA ELIZABETH OSTAIZA GUAMÁN

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Artículo 83 sobre los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos indica en el numeral 11, que al asumir las funciones públicas se debe rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley;

Que, el primer inciso del Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción de poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad."; en concordancia con el Artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que dispone la aplicación de los mencionados principios para las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y sus representantes;

Que, el Artículo 100 de la Constitución de la República indica que en los diferentes niveles de gobierno la participación ciudadana se ejerce para fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Que, el inciso segundo del Artículo 297 de la Constitución de la República señala que: "las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.";

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Artículo 88 sobre el derecho ciudadano a rendición de cuentas, establece que: "las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubío, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición

Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes";

Que, el Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: "un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.";

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Artículo 99 sobre los sujetos obligados, en concordancia con el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determina que: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones;

Que, en el Artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público;

Que, el Artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina la periodicidad de rendición de cuentas, una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley;

Que, el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social indica los requisitos mínimos del contenido del proceso de rendición de cuentas y las resoluciones anuales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el proceso metodológico anual de rendición de cuentas;

Que, el Numeral 4 del Artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: "Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.". En concordancia con los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica de

Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

Participación Ciudadana y Control Social y el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

Que, el Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana respecto a los sujetos obligados dispone que: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

Que, mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026, del 28 de enero del 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas; el mismo que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, metodologías, cronogramas, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas para evaluar someter a evaluación de la ciudadanía la gestión pública.

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Técnica/o de Planificación y al/la Secretario/a Tesorero/a, como responsables del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2025, que se efectuará de acuerdo con lo establecido en Reglamento de Rendición de Cuentas expedido mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, y el Formulario de Informe de Rendición de Cuentas para Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), emitidos para el efecto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. El período de rendición de cuentas el año fiscal 2025, corresponde a la gestión pública realizada entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2025, según lo determina el Artículo 5 del Reglamento de Rendición de Cuentas.

Artículo 2.- Designar al/la Secretario/a Tesorero/a como responsable de la coordinación de las acciones con la Asamblea Ciudadana de la Parroquia García Moreno para fortalecer el Proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.

Artículo 5.- Disponer la participación de la Técnica/o de Planificación y del Secretario Tesorero en el Equipo Técnico Mixto del proceso de Rendición de Cuentas del año 2025 del Gobierno Autónomo

Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

Descentralizado Parroquial Rural García Moreno.

Artículo 4.- Designar al/la Secretario/a Tesorero/a, responsable de la publicación y difusión del proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2025, en un link y/o botón de la página web del GAD Parroquial Rural García Moreno, y garantizar el funcionamiento de la página web parroquial, de manera permanente y continua. La información digital debe estar disponible para toda la ciudadanía, con los links o accesos habilitados de los medios de verificación, desde el inicio del proceso de rendición de cuentas.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Tga. Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán,
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO**



Dado y firmado en el despacho de la Tga. Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veintiseis. Lo certifico.

Carlos Roberto Andi Andy
**SECRETARIO TESORERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO**

Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com